

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado:

01231

Señores
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
Nit. 901497045-2
Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**. Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	servicio de transporte público (ruta Cravo Norte, Saravena, ida y regreso)	unidad	1	
2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas	unidad	1	
3	SERVICIO DE ALIMENTACION			
3.1	desayunos	unidad	1	
3.2	almuerzos	unidad	1	
3.3	cenos	unidad	1	
3.4	refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien	SERVICIO DE TRANSPORTE
1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Saravena ida y regreso)
		El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente.
		Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:
		✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas
2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte; el número máximo de personas a hospedar será de 15 personas por una (1) noche.



OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



		Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizará el evento cultural • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. • Certificación de paz y salvo del servicio prestado • Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM 3		SERVICIO DE ALIMENTACION
ITEM	Denominación del Bien	DESAYUNOS SERVIDOS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.1	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Desayunos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 desayunos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Caldo de costilla, huevo, hueso o pollo taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, o hayaca, aguacate, bebida caliente con leche de 300cc, pan. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Planilla firmada • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	ALMUERZOS SERVIDOS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.2	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Almuerzos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas

		(para un total de 30 almuerzos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	CENAS SERVIDAS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.3	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Cenas servidas) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 cenas), las cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut

		- Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	REFRIGERIOS
	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
3.4	Descripción General	El contratista deberá suministrar (90) refrigerios destinados a los integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en el festival el Garcerito de Oro Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida, retorno y estadía de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. - Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). - Certificación de recibido de los refrigerios

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: OCHO (08) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- o Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- o Entradas a almacén. (según el caso)
- o Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- o Recibo de pago al sistema de seguridad social
- o Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

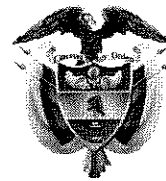
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	\$ 20.000

Atentamente,


JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Dígito: Yilmer González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado: 01232

Señores
EM NOVA S.A.S
Nit: 901122223-8
R/L DINA SHIRLEY SIBO REYES
Cravo Norte

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**. Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	servicio de transporte público (ruta Cravo Norte, Saravena, ida y regreso)	unidad	1	
2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas	unidad	1	
3	SERVICIO DE ALIMENTACION			
3.1	desayunos	unidad	1	
3.2	almuerzos	unidad	1	
3.3	cenos	unidad	1	
3.4	refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien	SERVICIO DE TRANSPORTE
1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Saravena ida y regreso)
		El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas
2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	se requiere de hospedaje para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte; el número máximo de personas a hospedar será de 15 personas por una (1) noche. Condiciones del servicio de hospedaje; • Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizará el evento cultural • Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. • Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. • Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. • Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. • Certificación de paz y salvo del servicio prestado • Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM 3		SERVICIO DE ALIMENTACION
ITEM	Denominación del Bien	DESAYUNOS SERVIDOS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.1	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Desayunos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 desayunos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Caldo de costilla, huevo, hueso o pollo taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, o hayaca, aguacate, bebida caliente con leche de 300cc, pan. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Planilla firmada • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	ALMUERZOS SERVIDOS
3.2	Denominación Técnica del Bien	Alimentación

Unidad de Medida		Unidad
Descripción General		El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Almuerzos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 almuerzos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	CENAS SERVIDAS
3.3	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Cenas servidas) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 cenas), las cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos.

		Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	REFRIGERIOS
3.4	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (90) refrigerios destinados a los integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en el festival el Garcerito de Oro Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida, retorno y estadía de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sándwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. - Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). - Certificación de recibido de los refrigerios

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: OCHO (08) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- o Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- o Entradas a almacén. (según el caso)
- o Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- o Recibo de pago al sistema de seguridad social
- o Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04

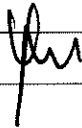


Libertad y Orden

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	\$ 20.000

Atentamente,


JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto y Dígito: Yilmer González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	



OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado: 012337

Señor
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS
Nit. 1117458552-6
Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL EL GARCERITO DE ORO, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	servicio de transporte público (ruta Cravo Norte, Saravena, ida y regreso)	unidad	1	
2	servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas	unidad	1	
3	SERVICIO DE ALIMENTACION			
3.1	desayunos	unidad	1	
3.2	almuerzos	unidad	1	
3.3	cenos	unidad	1	
3.4	refrigerios (un líquido más un sólido)	unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien	SERVICIO DE TRANSPORTE
1	Denominación Técnica del Bien	Transporte
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá prestar el servicio de transporte Público terrestre automotor, en la ruta (Cravo Norte – Saravena ida y regreso) El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con sus respectiva documentación, legalidad y seguro vigente. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes: ✓ Registro fotográfico ✓ Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). ✓ Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. ✓ Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Servicio de hospedaje acomodación sencilla individual por una (1) noche para 15 personas
2	Denominación Técnica del Servicio	Hospedaje
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	se requiere de hospedaje para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte; el número máximo de personas a hospedar será de 15 personas por una (1) noche.

		Condiciones del servicio de hospedaje; - Ubicación estratégica del hotel en relación con el lugar donde se realizará el evento cultural - Debe garantizarse comodidad en las habitaciones y áreas comunes. - Debe garantizarse aseo y condiciones mínimas de ventilación e iluminación en las instalaciones. - Debe garantizarse el suministro de agua para el aseo personal. - Debe garantizarse una atención respetuosa por parte de los administradores y/o propietarios del establecimiento. Productos por entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico de los hoteles dispuestos para prestar el servicio de hospedaje. - Certificación de paz y salvo del servicio prestado - Planilla firmada por los beneficiarios
ITEM 3		SERVICIO DE ALIMENTACION
ITEM	Denominación del Bien	DESAYUNOS SERVIDOS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.1	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Desayunos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 desayunos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Caldo de costilla, huevo, hueso o pollo taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, o hayaca, aguacate, bebida caliente con leche de 300cc, pan. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	ALMUERZOS SERVIDOS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.2	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Almuerzos servidos) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas

		(para un total de 30 almuerzos), los cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut - Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	CENAS SERVIDAS
	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
3.3	Descripción General	El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación (Cenas servidas) para la delegación cultural que representará al Municipio de Cravo Norte, el número de personas que recibirán este beneficio será de 15 personas (para un total de 30 cenas), las cuales se entregaran en dos (2) oportunidades. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; - El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. - El menú deberá aprobarse por parte del supervisor del contrato. - Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Planilla firmada - Registro fotográfico - Rut

		- Cedula - Paz y salvo del servicio prestado
ITEM	Denominación del Bien	REFRIGERIOS
	Denominación Técnica del Bien	Refrigerios
	Unidad de Medida	Unidad
3.4	Descripción General	El contratista deberá suministrar (90) refrigerios destinados a los integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en el festival el Garcerito de Oro Los refrigerios corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida, retorno y estadía de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Los productos suministrados deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos. Los alimentos deberán contar con registro sanitario INVIMA cuando aplique y ser manipulados conforme a las buenas prácticas de manufactura. Los refrigerios podrán consistir en productos como empanadas, pasteles, sandwiches, croissants, perros calientes u otros de características similares, acompañados de bebidas no alcohólicas, tales como gaseosas, jugos naturales u otras bebidas similares. El tipo de refrigerio y bebida a suministrar deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. La distribución de los refrigerios deberá realizarse de manera ordenada y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de conservación, transporte e higiene durante su entrega. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. - Registro fotográfico del suministro y entrega de los refrigerios. - Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas (registro INVIMA cuando aplique). - Certificación de recibido de los refrigerios

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PLAZO: OCHO (08) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- o Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- o Entradas a almacén. (según el caso)
- o Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- o Recibo de pago al sistema de seguridad social
- o Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

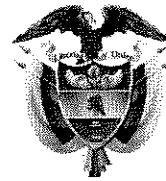
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

TIPO DE DOCUMENTO: SOLICITUDES DE COTIZACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	\$ 20.000

Atentamente,


JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto y Dígito: Yilmer González
Auxiliar Administrativo

Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila
Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No.
136/2026

